

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Tercera Sesión Extraordinaria 2020

Consejo Universitario VI Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

- 1. Altas y Bajas de Comisiones y del Pleno
- 2. Ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones de la Convocatoria a Rector o Rectora
- 3. Dictamen de Propuesta para la creación de 15 nuevas plazas de profesores investigadores de tiempo completo para las licenciaturas de Ciencias Genómicas; Nutrición y Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos.

1. Altas y Bajas de Comisiones y del Pleno

Por inasistencias de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario:

Esparza Vázquez Eric
 Consejero estudiante titular. Colegio de Ciencia y Tecnología. Cuautepec.

Se presentaron las siguientes Bajas a Comisión:

Se presentaron las siguientes Altas a Comisión:

2. Ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones de la Convocatoria a Rector o Rectora

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4 y 17, fracciones XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14, fracciones II y VI, del Estatuto General Orgánico; artículo 104 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 41 de la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Sexta Legislatura; “Nuevo Aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para la Renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura.

Propuesta de Punto de Acuerdo:

Único.- El Pleno del Consejo Universitario ratifica al Comité de Resolución de Apelaciones integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	COLEGIO	SECTOR

3. Dictamen de Propuesta para la creación de 15 nuevas plazas de profesores investigadores de tiempo completo para las licenciaturas de Ciencias Genómicas; Nutrición y Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA RATIFICAR LA CREACIÓN DE QUINCE PLAZAS DE PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO PARA LAS LICENCIATURAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS, NUTRICIÓN Y SALUD Y CIENCIAS GENÓMICAS

Presentan: Comisión de Organización, Comisión de Hacienda, Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Comisión de Asuntos Académicos
Sexto Consejo Universitario

I. Exposición de Motivos

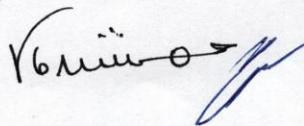
La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene los compromisos de aumentar las oportunidades de educación superior, crear un espacio académico autónomo, instituir una universidad de carácter público, desarrollar un proyecto innovador, constituir una comunidad académica, garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento, contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes, asegurar un alto nivel en sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados y, por último, establecer una relación responsable con la sociedad. La mayor parte de esos preceptos se materializan en los planes de estudio ofertados y en su operación cotidiana en las aulas, en los espacios académicos y en el trabajo colegiado que realiza la comunidad académica de nuestra universidad.

La mayor parte de los planes académicos de licenciatura y posgrado en nuestra universidad cuentan con planta docente suficiente, misma que a su vez posee un perfil pertinente para la impartición de sus programas de estudio, sin embargo, las licenciaturas de más reciente creación han tenido una serie de problemáticas para consolidarse, siendo una de ellas la falta de planta docente para atender las necesidades académicas; necesidades que a su vez implican la impartición de los contenidos de los cursos, la certificación de las materias indispensables y optativas de sus planes de estudio, la atención de los estudiantes inscritos en esas carreras a través de asesorías y tutorías, así como la consolidación del trabajo colegiado entre pares.

En virtud de lo anterior, y toda vez que en la Cuarta Parte de la Undécima Sesión Extraordinaria del 2016, el Cuarto Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-4/EX11/041/16 mediante el cual se dejó sin efecto la suspensión de las licenciaturas de Nutrición y Salud, Protección Civil y Gestión de Riesgos, y Ciencias Genómicas, la oferta académica de dichos planes de estudio fue reintegrada a la oferta académica general de la Universidad. Así pues, a partir de ese año, la Universidad se enfrentó al reto de operar dichas carreras en distintos planteles con una planta docente limitada que, simultáneamente, se tenía que encargar de realizar ajustes y adecuaciones a los planes de estudio y de impartir las materias correspondientes a cada semestre.

En su Octava Sesión Extraordinaria de 2018, efectuada el 4 de diciembre, la Comisión de Planeación (COMPLAN) tomó una serie de acuerdos orientados al fortalecimiento de dichas licenciaturas. Un primer paso consistió en buscar la suficiencia presupuestal para las contrataciones de profesores de tiempo completo, y toda vez que se contaba con factibilidad financiera y material, la COMPLAN acordó la contratación de 15 profesores de tiempo completo para dichas licenciaturas, distribuidos de la siguiente manera: para Nutrición y Salud: Casa Libertad (3), Cuauhtepc (2) y San Lorenzo Tezonco (2); para Protección Civil y Gestión de Riesgos: Cuauhtepc (3) y San Lorenzo Tezonco (2) y para Ciencias Genómicas: Del Valle (3). En ese mismo acuerdo se instruyó a la Coordinación Académica a emitir la convocatoria pública para la contratación de profesores a más tardar en enero de 2019.

La Coordinación Académica emitió la *Convocatoria Pública para la Contratación de Profesores Investigadores de Tiempo Completo por Tiempo Determinado* el 28 de febrero de 2019. Dicha convocatoria fue implementada en un inicio por la ex Coordinadora Académica, Leticia Romero Chumacero; sin embargo, la Comisión de Hacienda del V Consejo Universitario hizo una serie de recomendaciones a la convocatoria para que tomara en cuenta los lineamientos establecidos por la Universidad para la contratación de profesores, en particular, para que ésta se apegara a los nombramientos prescritos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. No es sino hasta el 4 de octubre de 2019 que el actual Coordinador Académico, Amilcar Santos Magaña, retomó el cauce de la convocatoria que estaba detenida; al reactivarla, se incluyeron las consideraciones que en su momento hizo la Comisión de Hacienda y se rectificó así el curso del proceso.



Como parte de las fases descritas en la mencionada Convocatoria, los perfiles de las y los aspirantes fueron evaluados y se efectuó el proceso de dictaminación por parte de las academias, por lo que al día de hoy se cuenta ya con 14 profesores-investigadores dictaminados favorablemente; sin embargo, en virtud de que la creación de plazas y estructuras académicas es atribución del Consejo Universitario, es necesario que el máximo órgano de gobierno ratifique la creación de dichas plazas para dar mayor certidumbre e institucionalidad a la conformación de los cuerpos académicos que atenderán dichos planes de estudio¹.

II. Considerandos:

- a) Que el Cuarto Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-4/EX11/041/16, en el cual se deja sin efecto la suspensión de las licenciaturas en Nutrición y Salud, Protección Civil y Gestión de Riesgos, y Ciencias Genómicas, las cuales deberán ser reintegradas en la oferta académica de la Universidad.
- b) Que la Comisión de Planeación, en su Octava Sesión Extraordinaria del 4 de diciembre de 2018, tomó los acuerdos UACM/COMPLAN/EX-019/2018 (dictamen favorable con relación a la factibilidad financiera y material de las licenciaturas en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Nutrición y Salud, Protección civil y Gestión de Riesgos, y Ciencias Genómicas) y UACM/COMPLAN/EX-020/2018 (mediante el cual se aprueba la contratación de 15 profesores de tiempo completo para dichas licenciaturas).
- c) Que el 28 de febrero de 2019 se publicó la *Convocatoria Pública para la Contratación de Profesores Investigadores de Tiempo Completo por Tiempo Determinado*, en la que se explicita el número de plazas y los perfiles de las vacantes.
- d) Que la Convocatoria de 2019 fue rectificadas por la actual Coordinación Académica para que ésta no entrara en contradicciones con el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y, en consecuencia, fue reactivada en el mes de octubre de 2019.
- e) Que el proceso de dictaminación ya ha sido efectuado y 14 aspirantes han sido dictaminados favorablemente.
- f) Que mediante oficio UACM/CP/O-0022/2020, la Coordinadora de Planeación, Lic. Isabel Contreras Lee, informó al Consejo Universitario que no existe documento alguno de notificación de las Comisiones de Hacienda y Planeación del Cuarto Consejo Universitario sobre su opinión respecto a la autorización de la creación de 15 nuevas plazas.
- g) Que mediante el oficio UACM/CSA/O-0048/2020, la Coordinación de Servicios Administrativos confirma que, derivado del análisis realizado al capítulo 1000 (servicios profesionales), se observó que en la partida 1545 se tenían contemplados 15 millones de pesos

¹ Cabe destacar que, en años anteriores, el Consejo Universitario había acordado mecanismos para autorizar la creación de folios académicos a través de los acuerdos UACM/CU/EX-01/012/08, UACM/CU-3/EX-01/002/13 y UACM/CU-3/EX-01/007/14, en los que se determina que la apertura de folios debe ser supervisada y, en su caso, autorizada por la Comisión de Hacienda, quien a su vez debe notificar formalmente al Pleno del Consejo Universitario; el Pleno del CU tiene la facultad de revocar las autorizaciones en caso de no cumplirse con el mecanismo de autorización, mismo que implica: 1) considerar los requerimientos de los Colegios, conforme a las necesidades académicas de los estudiantes y los criterios establecidos en cada uno de ellos, 2) Verificar que todos los profesores de la Universidad cubran su carga académica y, 3) Si después de reasignar a los profesores aún quedan cursos sin cubrir, se notificará a la Comisión de Hacienda, la cual corroborará la necesidad y procederá a autorizar la apertura de los folios requeridos, conforme a la normatividad aplicable. Queda claro que a 8 años de su última aprobación, dicho mecanismo debe actualizarse y concretarse en lineamientos claros, ciertos y oportunos para la creación de nuevas plazas académicas y sus respectivos folios. Tales lineamientos deberán hacerse en concordancia con las políticas y planes de desarrollo de la Institución, con el Plan Integral de Desarrollo (PIDE), con el Estatuto del Personal Académico y en apego al Contrato Colectivo de Trabajo.

en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 y que éstos no habían sido utilizados, lo cual demuestra la existencia de suficiencia presupuestal para tales fines. En dicho oficio se confirma que para el 2020 se cuenta con presupuesto suficiente para la contratación de 15 plazas para profesores-investigadores de tiempo completo.

- h) Que es facultad del Consejo Universitario aprobar la creación de estructuras académicas y académico-administrativas.

III. Fundamentación Legal:

Con fundamento en los artículos 15 y 17 Fracción IV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14 del Estatuto General Orgánico; artículo 7 del Reglamento del Consejo Universitario y las Cláusulas 11 inciso a, 14 numeral 14.1 y 19 del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021; así como los acuerdos UACM/CU-4/EX11/041/16, UACM/COMPLAN/EX-019/2018 y UACM/COMPLAN/EX-020/2018, se presenta la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

IV. Propuesta de Punto de Acuerdo:

Primero: El Pleno del Sexto Consejo Universitario ratifica el acuerdo UACM/COMPLAN/EX-020/2018 mediante el que se aprueba la creación de 15 nuevas plazas para la contratación de Profesores de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado. Dichas plazas atenderán los planes de estudio de las Licenciaturas de Ciencias Genómicas, Nutrición y Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos, de acuerdo a la distribución descrita en el acuerdo mencionado.

Segundo: El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a las instancias correspondientes para que se realicen los trámites relativos a la contratación e incorporación a la planta docente de los 14 profesores investigadores dictaminados favorablemente en esta Convocatoria.

Tercero: Se instruye a la coordinación Académica a que notifique a los profesores dictaminados favorablemente para que se presenten a la brevedad para atender la oferta académica de las licenciaturas de Ciencias Genómicas Nutrición y Salud y Protección Civil y Gestión de Riesgos en los planteles de Cuauhtémoc, San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad y Del Valle, según corresponda. Asimismo, se instruye a la Coordinación Académica para que, durante este semestre, se brinde un curso de inducción al proyecto educativo de la UACM a los profesores dictaminados favorablemente.

Cuarto: Se instruye a los Coordinadores de los Colegios de Ciencias y Humanidades y Ciencia y Tecnología para que, en conjunto con los Coordinadores de los Planteles Cuauhtémoc, San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad y Del Valle, brinden a los profesores contratados espacios de trabajo en sus planteles, según corresponda, y para que se integren oportunamente a las actividades colegiadas de sus respectivas academias.

Acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de Comisiones Unidas (CO, CH, CPIDGU y CAA) del Sexto Consejo Universitario, celebrado el día 12 de febrero de 2020 en la Sede Administrativa de Dr. Garciadiego, Ciudad de México.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right.